



:

CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1887- DISPONIENDO PRÓRROGA DE PLAZO PARA MORATORIA - ORDENANZA N° 1876-

Concejo Deliberante, 17 de Abril de 2024.

VISTO:

La Ordenanza N° 1.876 “Estableciendo Régimen Especial de Regularización y Facilidades de Pago de Deudas Tributarias Municipales” de fecha 28 de Diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la promulgación de la Ordenanza N° 1.876, hubo un gran acogimiento a la misma, acercándose un gran número de contribuyentes de este Municipio a regularizar su situación de deudas tributarias municipales, e interesando su prórroga por aquellos que aún no lo han efectivizado;

Que la Provincia cuenta con un Plan de regularización que se extiende hasta el día 30 de Abril de 2024.

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo prorrogar el plazo para la regularización y facilidades de pago de deudas tributarias municipales a partir del día de la fecha hasta el 30 de Abril de 2024 inclusive, ad referéndum del Concejo Deliberante.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°): Dispónese la prórroga del plazo para la regularización y facilidades de pago de las deudas tributarias para los contribuyentes de este municipio establecida mediante Ordenanza N° 1.876 a partir del día de la fecha hasta el 30 de Abril de 2024 inclusive, ad referéndum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.